

## **INDICE GENERAL**

<b>1. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>2. Competencias específicas y criterios de evaluación asociados.</b>	<b>2</b>
<b>3. Concreción agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación.</b>	<b>2</b>
<b>4. Procedimiento e instrumentos de evaluación.</b>	<b>2</b>
<b>5. Criterios de calificación</b>	<b>2</b>
<b>6. Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, en el diseño de los instrumentos de evaluación.</b>	<b>2</b>
<b>7. Actuaciones generales de atención de las diferencias individuales y adaptaciones curriculares .</b>	<b>2</b>
<b>8. Plan de seguimiento personal de alumnado que no promociona</b>	<b>2</b>
<b>9. Plan de refuerzo para el alumnado con materia no superada.</b>	<b>3</b>
<b>10. Estrategias didácticas y metodológicas.</b>	<b>3</b>
<b>11. Plan lector.</b>	<b>3</b>
<b>12. Plan de implementación de los elementos transversales.</b>	<b>3</b>
<b>13. Plan de utilización de las tecnologías digitales</b>	<b>3</b>
<b>14. Medidas complementarias para el programa BRIT- Aragón.</b>	<b>3</b>
<b>15. Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas y procesos de mejora.</b>	<b>3</b>
<b>16. Actividades complementarias y extraescolares.</b>	<b>3</b>

## 1. Introducción

En el BOA nº 156 de 11/08/2022 que regula el currículo de secundaria obligatoria, en su disposición adicional cuarta sobre la enseñanza de la Religión, en el apartado 3, se dice que: “Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y para que las alumnas cuyos padres, madres o representantes legales no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros, incluyéndola en el Proyecto Curricular de Etapa, de modo que se dirijan al **desarrollo de los elementos transversales de las competencias** a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos transversales del currículo, **favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión de los diferentes saberes**. El departamento competente en materia de educación no universitaria regulará las características de esta atención educativa.

Las actividades a las que se refiere este apartado en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa”.

## 2. Competencias específicas y criterios de evaluación asociados.

No hay competencias específicas ni criterios de evaluación asociados a ellas. Como se ha dicho en la cita anterior, esta asignatura ha de planificarse dirigida al **desarrollo de los elementos transversales de las competencias**.

En el Real Decreto 217/2022, de 9 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria se dice que: “...la ley señala que aspectos como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la educación para la paz y no violencia y la creatividad **deberán trabajarse desde todas las materias**. Asimismo se prevé que la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la igualdad entre hombres y mujeres, la formación estética y el respeto mutuo y la cooperación entre iguales sean objeto de un tratamiento transversal.”

Atendiendo también al Plan de implementación de elementos transversales contenido en el Proyecto Curricular de ESO, se incorporan otros elementos transversales como: la pluralidad, la convivencia, la actividad física mediante la práctica del deporte, la vida activa saludable y autónoma. También se dice que se promoverán los derechos de los niños en el ámbito educativo.

La asignatura se centrará en los elementos transversales siguientes:

- Educación en valores para la convivencia pacífica (solidaridad, respeto y tolerancia intercultural)
- Educación para la igualdad y la cooperación recreativa en actividades lúdicas y juegos de mesa en el aula o en el patio.
- Educación para la salud mediante la práctica del deporte, y hábitos de vida saludable.
- Educación para una intercomunicación verbal cultural e ideológicamente pluralista
- Educación para el desarrollo de la creatividad

### **3. Concreción agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación.**

No hay saberes básicos y, por lo tanto, ni unidades didácticas ni criterios de evaluación asociados a ellas.

### **4. Procedimiento e instrumentos de evaluación.**

Los instrumentos de evaluación serán la observación y el control por parte del profesor del comportamiento de los alumnos en cada actividad que se organice.

Los criterios de evaluación que se aplicarán serán los siguientes:

- Cumplimiento de las normas del centro
- Respeto y conducta cívica
- Sostenimiento de actitudes asertivas
- Manifestación de unos modales básicos tanto en (lenguaje corporal) como en la expresión gestual y/o verbal de comportamientos apreciables, visiblemente sustentados por una formación experiencial adquirida en principios y valores universales que promuevan y fomenten el desarrollo de una convivencia saludable durante la sesión de Atención Educativa en el Aula o cualquier otro ámbito espacial del Centro educativo.
- Participación resolutive en las actividades sugeridas

### **5. Criterios de calificación**

**Cada infracción de las normas del Centro o de los criterios de evaluación establecidos implicará consecutivamente la penalización con 1 punto menos por cada reiteración observable empíricamente de falta infractora por acción (de actitud de renuencia explícita) o inacción (pasividad) general y/o particular a lo largo de la evaluación correspondiente.**

**En calidad del supuesto condicionante “Bienestar escolar” como fenómeno ponderable y aspecto crucial de la práctica docente, acerca de un progresivo afianzamiento del principio de convivencia educativa saludable, vendrá a observarse la siguiente Disposición adicional:**

Si **el alumnado** con acusada casuística de reticencia ante esta franja horaria lectiva, por recurrente incorrección en la presencia y animosidad disruptiva, **incurriera** en cualquier acción **conductual de naturaleza inicua causante de lesión emocional y/o moral, o vulneración del legítimo ejercicio de la autoridad profesional del docente** a cargo de la asignatura, y la repercusión psicológica de dicha lesión o vulneración pudiera llegar a ser susceptible de una potencial valoración sanitaria, el/la profesional docente afectado alegraría a los efectos oportunos de procedimiento “informe médico”.

### **6. Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, en el diseño de los instrumentos de evaluación.**

La evaluación inicial se realizará a partir de los informes previos de los alumnos y de la

observación del comportamiento de los mismos.

## **7. Actuaciones generales de atención de las diferencias individuales y adaptaciones curriculares.**

Se tendrá en cuenta las circunstancias personales de cada alumno para que pueda realizar aquellas actividades que están más de acuerdo a sus intereses y a sus capacidades

## **8. Plan de seguimiento personal de alumnado que no promociona**

No se aplica

## **9. Plan de refuerzo para el alumnado con materia no superada.**

No se aplica

## **10. Estrategias didácticas y metodológicas.**

Proyección de películas y/o reportajes documentales temáticos cuyo contenido favorezca el desarrollo de valores antibelicistas, y/o fomente el crecimiento personal ante perspectivas socioculturales en calidad de alternativa potencial, como por ejemplo las posibilidades de futuro que ofrece una “economía circular” frente a los desafíos actuales que plantea la Agenda 2030 en torno al fenómeno global del Cambio Climático.

## **11. Plan lector.**

El alumnado podrá hacer uso de la Biblioteca para realizar alguna sesión de lectura comunitaria y posterior debate acerca de algún artículo de actualidad sugerido por el profesorado referente a las grandes “causas perdidas” del mundo contemporáneo en la geopolítica mundial (Flujos migratorios, terrorismo, conflictividad social, aislamiento digital...)

## **12. Plan de implementación de los elementos transversales.**

La asignatura se centrará en los elementos transversales siguientes:

- Educación en valores
- Educación para la convivencia pacífica
- Educación para la igualdad y la cooperación
- Educación para la salud mediante la práctica del deporte, la vida activa saludable y la autonomía
- Educación para el respeto
- Educación para la comunicación oral

- Educación para el desarrollo de la creatividad

### **13. Plan de utilización de las tecnologías digitales**

Si hay disponibilidad de aulas, se intentará utilizar los recursos informáticos de dichas aulas para realizar alguna actividad con Google maps.

### **14. Medidas complementarias para el programa BRIT- Aragón.**

No hay Programa Brit-Aragón en esta asignatura

### **15. Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las programaciones didácticas y procesos de mejora.**

Durante el desarrollo de la programación se revisará la realización de actividades previstas en función de la disponibilidad de recursos (patio, biblioteca, aula de ordenadores...) y del comportamiento de los alumnos.

### **16. Actividades complementarias y extraescolares.**

No se han programado